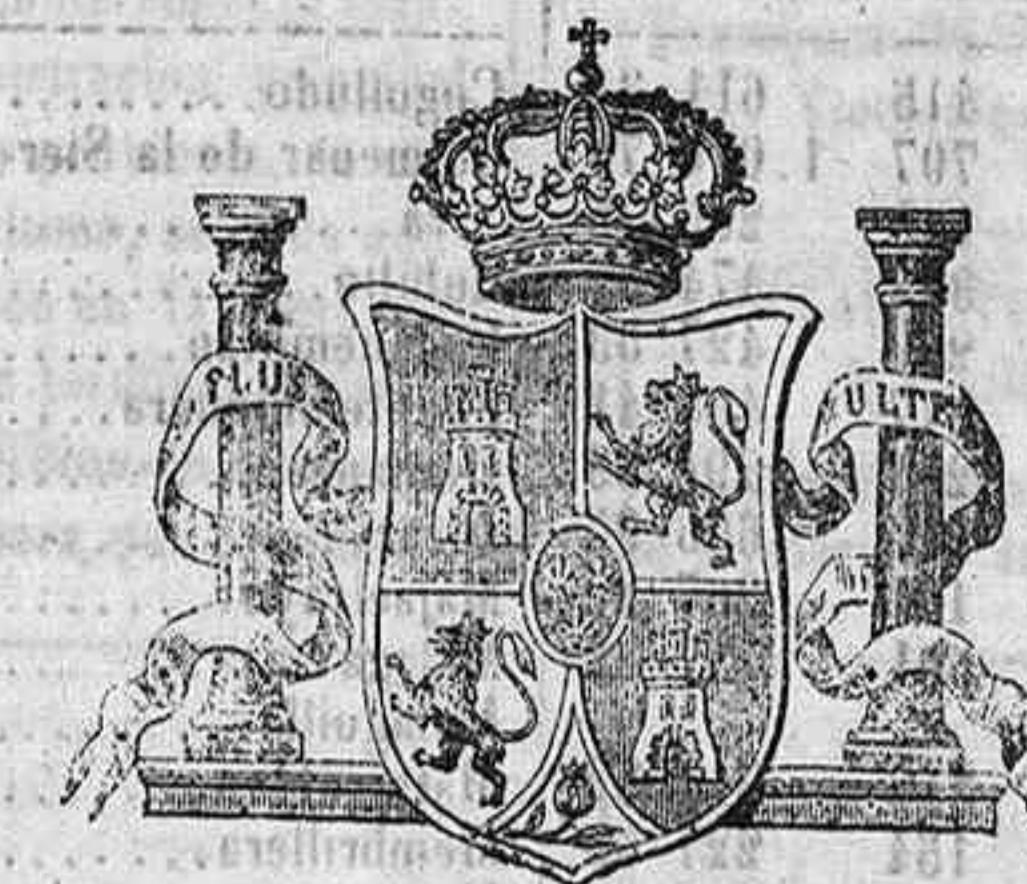


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 3 de Abril de 1839.*)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Exmos. Sres. Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa donde proceda.
- 3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del Martes 1.º de Setiembre).

S. M. el Rey continúa bien en su convalecencia.

REAL DECRETO.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda á D. José María Cossío, Gobernador de la provincia de León.

Dado en Sau Ildefonso á veintinueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.

FESTA RUBRICADO DE LA REAL MANO.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
Marqués de Miraflores.

Núm. 66.

Edicto acordando la caducidad de la investigación San Gerardo.

D. Diego Vazquez, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la de primera clase de Beneficencia y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de investigación denominada *Veintidos de Junio*, sita en el término de Hiendelaencina, he acordado con esta fecha lo

Hecha la notificación correspondiente por medio del Boletín oficial, que corre unido á este expediente, al concessionario de la investigación *San Gerardo*, en cuyo terreno, según indica Don Juan Cemillan, investigador de la de *Veintidos de Junio*, se hizo la designación de esta, para que en vista de esto expusiese dentro de quince días lo que creyese conveniente á su derecho, sin que a pesar de esto y del tiempo transcurrido, haya gestionado cosa alguna en favor de su derecho, de lo cual se infiere el abandono de la citada investigación *San Gerardo*; en uso de las facultades que el párrafo 1.º del art. 78 del reglamento vigente de minas me concede, vengo en declarar la caducidad de dicha concesión y que se publique en el Boletín oficial para conocimiento del interesado y demás efectos consiguientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial a los mencionados efectos.

Guadalajara 31 de Agosto de 1863.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Diego Vazquez.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 65.

Circular previniendo á los Alcaldes, que repartan á domicilio de los electores para Diputados á Cortes las cédulas cuyo modelo se inserta.

En consecuencia de lo prevenido en la circular inserta en el Boletín oficial número 101, del dia 24 de Agosto último, y de lo mandado en Real orden de 26 de dicho mes, inserta en el núm. 103 de dicho periódico, he resuelto prevenir á los Alcaldes de esta provincia y por si no lo hubiesen comprendido así, que inmediatamente procedan á repartir á domicilio á los electores para Diputados á Cortes de sus respectivos pueblos, inscriptos en las listas ultimadas en 15 de Mayo de 1862, las cédulas de que habla la indicada Real orden; cuyo modelo se fija á continuacion.

Guadalajara 1.º de Setiembre de 1863.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

Diego Vazquez.

Alcaldía constitucional de

D.

expedido esta cédula, aparece inscripto como elector para Diputados á

Cortes en concepto de

de

de 1862.

Sello de la Alcaldía.

á cuyo favor se ha

expedido esta cédula, aparece inscripto como elector para Diputados á

y en este pueblo

en las listas ultimadas en 15 de Mayo

Fecha y firma del Alcalde.

Núm. 67.

GASTOS CARCELARIOS.

Partido de Atienza.—Año económico de 1863
á 1864.

Repártimiento de los gastos carcelarios de este partido judicial de 16.803 rs. 34 céntimos que importa el presupuesto correspondiente á dicho año económico; habiéndose verificado sobre la base de 24.691 almas de que consta, segun el censo de población de 1857, resultando salir gravada

cada alma con 69 cénts. de real, en esta forma:

Rs. cénts.

Importa el presupuesto aprobado.....	19.683
Se deduce la existencia que resultó en fin de Junio último.....	2.879 66
Líquido que debe repartirse.....	16.803 34

PUEBLOS. almas. Rs. cénts.

Abendiego.....	473	326 37
Alcolea de las Peñas.....	241	166 29
Alcorlo.....	272	187 68
Aldeanueva de Atienza.....	239	164 91
Alpedroches.....	279	192 51
Angon.....	330	227 70
Atienza.....	2.062	1.422 78
Bañuelos.....	336	231 84
Bedera (la).....	429	296 01
Bustares.....	440	303 60
Cabezas.....	236	162 84
Campisábalos.....	437	315 33
Cantalojas.....	646	443 74
Cañamares.....	628	433 32
Cercadillo.....	248	171 12
Cincovillas.....	226	155 94
Condemos de Abajo.....	178	122 82
Condemos de Arriba.....	397	273 93
Congostrina.....	581	400 89
Galve.....	631	449 19
Gascueña.....	890	614 10
Hiendelaencina.....	4.068	2.806 92
Higes.....	363	250 47
Huerce (la).....	604	416 76
Madrigal.....	246	169 74
Medranda.....	345	238 05
Miedes.....	518	357 42
Navas de Jadraque.....	177	121 13
Ordial (el).....	388	267 72
Palancares.....	263	181 47
Palmaces de Jadraque.....	421	290 49
Paredes.....	406	280 14
Pradena.....	369	254 61
Rebollosa de Jadraque.....	132	91 08
Riofrío.....	424	292 66
Robledo.....	718	495 42
Riva de Santuuste (la).....	314	216 66
Romanillos de Atien-	374	258 06
San Andrés del Con-	377	260 13
gostio.....	265	182 85
Semillas.....	206	183 54
Stenes.....	345	238 50

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuotas.
	Rs. cénts.	
Toba (la).....	614	424 66
Tordelrábano.....	190	134 10
Ujados.....	162	111 78
Valdelcubo.....	118	219 42
Valverde.....	520	358 80
Veguillas.....	183	126 27
Villacadima.....	220	151 80
Villares.....	365	251 88
Zarzuela de Jadraque	497	342 93
Total.....	24.691	17.034 79

DEMOSTRACION.

Se han repartido.....	17 034 74
Han debido repartirse	16.803 39
Diferencia de más.....	231 45

Partido de Pastrana.—Año económico de 1863 á 1864.

Repartimiento de los 26.405 rs. 8 cénts que importa el total que hay que dividir para gastos carcelarios en el presente año económico en el partido de Pastrana, verificado sobre la base de 22961 almas que el mismo tiene, segun el ultimo censo de población, resultando, que cada una alma sale gravada en 1 real 18 cénts., á saber:

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuota.
	Rs. cénts.	
Albalate de Zorita...	375	1.006 25
Albares.....	880	1.012
Almoguera.....	925	1.063 73
Almonacid de Zorita.	1.321	1.519 15
Aranzueque.....	475	846 25
Armuña.....	213	244 95
Drievés.....	511	587 65
Escariche.....	429	493 35
Escopete.....	307	353 05
Fuentelaencina.....	833	957 95
Fuentelviejo.....	500	575
Fuentenovilla.....	627	721 05
Hontova.....	435	500 25
Huerva.....	342	393 30
Illana.....	1.671	1.921 65
Loranca.....	912	1.083 30
Mazuecos.....	678	779 70
Moratilla de los Meleros.....	672	772 30
Peñalver.....	762	876 30
Pastrana.....	2.272	2.612 80
Pioz.....	344	395 60
Pozo de Almoguera..	262	301 30
Renera.....	598	687 70
Romanones.....	538	618 70
Sayatón.....	430	494 50
Tendilla.....	960	1.104
Valdeconcha.....	601	691 15
Yebra.....	988	1.136 20
Zorita de los Canes..	187	215 05
Total.....	22.961	26.405 95

DEMOSTRACION.

Importa lo que debe repartirse.....	26.405 08
Id. lo repartido.....	26.405 95

Repartido de mas en el presente.....	87
Id. en el último medio año...	60 78
Total repartido de mas.	61 65

Partido de Sigüenza.—Año económico de 1863 á 1864.

Repartimiento que ha formado esta Alcaldía de 31.492 rs. 10 cénts., entre los pueblos de este partido, cuya cantidad fué aprobada en el presupuesto municipal para gastos carcelarios en el presente año económico verificado sobre la base de 21.377 almas que el mismo tiene, segun el censo de población de 1857, resultando que cada una alma sale gravada en 38 cénts., á saber:

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuota.
	Rs. cénts.	
Aguilar de Anguita..	211	311 33
Alboreca.....	196	289 29
Alcolea del Pinar..	481	708 44
Alcuneza y agregado.	280	412 82
Algara.....	510	751 06

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuotas.
	Rs. cénts.	
Almadrones.....	415	611 34
Anguita.....	707	1.040 79
Atance (el).....	180	265 75
Baidos.....	322	474 57
Bujalaro.....	290	427 53
Bujarrabal.....	277	408 41
Carabias.....	201	296 59
Castejon de Henares.	446	636 95
Castilblanco.....	181	267 22
Cendejas de la Torre.	501	737 82
Cendejas del Medio y agregado.....	348	612 82
Córtex.....	154	227 50
Fuensavían (la).....	154	227 50
Garbajosa.....	209	308 38
Guijosa y agregado.	260	383 40
Huérmeches.....	281	414 29
Imón.....	800	1.177 56
Jadraque.....	1.645	2.420 31
Jirueque.....	265	390 76
Laranueva.....	163	240 74
Luzaga y agregado.	446	656 95
Mandayona y agregado.....	642	945 21
Mirabueno.....	458	674 60
Moratilla de Henares.	208	306 91
Navalpotro.....	163	240 74
Negredo.....	224	330 45
Olmeda de Jadraque.	304	448 10
Olimedillas y agregado.....	399	587 84
Orna.....	386	568 72
Palazuelos.....	345	508 41
Pelegrina y agregado.	469	690 78
Pinilla de Jadraque.	234	345 16
Pozancos y agregado.	363	534 88
Riosalido y agregado.	185	273 11
Santiuste.....	508	748 12
Saucia y agregados..	4.192	6.167 24
Sigüenza y agregado.	187	276 05
Torremocha de Jadraque.....	210	309 85
Torremocha del Campo.....	288	424 59
Torresavían.....	151	223 09
Torrevaldalmendras y agregado.....	214	315 74
Viana de Jadraque..	177	261 34
Villacorza y agregado.	247	364 28
Villaseca de Henares y agregado.....	421	620 17
Total.....	21.377	31.492 10

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuotas.
	Rs. cénts.	
Importa el presupuesto aprobadó.....	22.382	
Se deducen por la existencia que resulta en la cuenta rendida hasta fin de Junio último.....	1.312 21	
Líquido que debe repartirse....	21.069 79	

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuotas.
	Rs. cénts.	
Aleas.....	334	379 09
Almirute.....	321	364 33
Alpedrete.....	299	339 36
Arbancón.....	633	718 45
Arroyo de las Freguas.....	316	358 66
Belená.....	192	217 92
Bocigano.....	271	273 53
Campillo de Ranas..	794	901 19
Cardoso.....	338	383 69
Casa de Uceda.....	553	627 65
Cerezo.....	288	326 88

vecino de Auñon, de los que resulta justificado el parentesco de consanguinidad de este con Juan Diaz de Cristóbal, Inés Diaz, Sabina Diaz, Alonso Sanchez Batanero, Sabina Diaz Beato y Juan Sanchez Batanero, fundadores de varias vinculaciones en dicha población, con las personas que estos llaman a la sucesión de las mismas, y con Facundo Sanchez, que ha poseído los bienes correspondientes a ellas hasta su fallecimiento ocurrido el 27 de Abril último y que en su virtud solicita el Domingo la posesión de una finca, huerta, su cabida cuatro fanegas con algunos árboles y aceitinos, en el pago del Presón; linda al Saliente Cayetana Mateo, Poniente Andrés Portal, Norte un zopetero, Mediódia Vicente Lopez.

Una tierra de dos fanegas con 24 olivos en el sitio de la Virgen del Rosario; linda al Saliente la Capellánía que posee un vecino de Molina, Poniente y Mediódia camino a Berninchés y Norte la senda del Morellar.

Un olivar en Val de las Fuentes, de ochenta pies y a linda una fanega de tierra, que surca al Saliente con Joaquín Lopez, Poniente Mariano Merchant, Norte Cayetana Matea y Mediódia Julian Lopez.

Un olivar de setenta y cuatro pies en la Nogueruela; linda al Saliente Mariano Merchant, al Poniente, Norte y Mediódia José Saez. Cuyos bienes se asegura no exceden en valor al de la mitad de las restantes de dichas vinculaciones que tambien se especifican y ha enajenado el Facundo con arreglo a las leyes de desamortización civil; dese a Domingo Merchant, sin perjuicio de tercero, la posesión que pretende de los referidos bienes que ha poseido Facundo Sanchez hasta su celisto, sitos en el término de Auñon, para la cual se expedirá mandamiento de comisión a uno de los alguaciles de este Juzgado que evacuará ante el presente Escribano; haciéndose saber a los colonos, dominatarios y administradores de los mismos reconozcan al Merchant como nuevo poseedor de ellos.

Lo mandó y firma el Señor Don Eustaquio Ruiz Hita, Juez de primera instancia de esta villa y su partido en Sacedon á diez de Agosto de 1863.—Eustaquio Ruiz Hita.—Ante mí.—Angel Catalina y Ortega.

Cuya providencia he acordado se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se crean con derecho a reclamar contra dicha posesión lo verifiquen en debida forma dentro del término de sesenta días.

Dado en Sacedon á 26 de Agosto de 1863.—Eustaquio Ruiz Hita.—Por mandado de Su Señoría.—Angel Catalina y Ortega.

SECCION QUINTA.
ANUNCIOS OFICIALES
GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

artículo 79 de la ley municipal, y serán preferidos los que reunan las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1855 y Real orden de 21 del mismo mes de 1855, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Guadalajara 1.^o de Setiembre de 1863.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Diego Vazquez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Tomelloso.

La rectificación del amillaramiento mandado formar por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia, en circular de 12 de Marzo último, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial para que los contri-

buyentes en el inscriptos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán oídas.

Tomelloso 24 de Agosto de 1863.—El Alcalde, Victoriano Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Pinilla de Jadraque.

La rectificación del amillaramiento mandado formar por la Administración principal

de Hacienda pública de la provincia en circular de 12 de Marzo último, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en el inscriptos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán oídas.

Pinilla de Jadraque y Agosto 27 de 1863.—El Alcalde Presidente, José Moreno.—El Secretario, José Lamparero.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

Provincia de Guadalajara.

Extracto de las inscripciones defectuosas de los pueblos del partido existentes en este Registro. (Continuación).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BRIHUEGA.

Adquirente.	Trasferente	Naturaleza de la finca.	Situación.	Cabida.	Defecto de que adolecen.	Objeto del contrato.	Fecha, fólio y libro de la inscripción
Illana, Damián.....	Maria Ortega	Tierra.	"	1 fanega 14 olivos.	No consta el sitio.	Venta.	18 Octubre 1854.-72, 2.
Illana, Baltasar.....	José Marina.....	Cuadra.	"	"	id.	id.	24 Febrero id.-14, 2.
Juarez, D. Mariano..	Doña Mariana López..	Tierra.	Barranco Valdizquiergo	"	No expresa la cabida.	Herencia.	20 Agosto 1853.-31.
Juarez, D. Mariano..	D. Mariana Juarez..	Tierra.	Barranco Valdirnego.	"	id.	Herencia.	20 Agosto 1853.-31, 2.
"	"	id.	Fuente del Contorno.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	La Calleja.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Barranco id.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Los Mimbresuelos	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Zarza Gorda.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	id.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	La Cobatilla.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Val de Carrascoso.	"	id.	id.	Idem.
"	"	Vina.	El Prado.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Los Aguachales.	"	id.	id.	Idem.
Juarez, D. Francisca. Idem.....	"	Tierra.	Barranco Hondo.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	El Granadillo.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Cerro la Cabaña.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Humbria Aguachales.	"	id.	id.	Idem.
Lamparero, Angel..	Manuel Lamparero..	Vina.	El Prado.	"	id.	id.	Idem.
Lamparero, Maria....	Sus padres.....	Casa.	"	Mitad.	No consta el sitio.	Venta.	9 Julio 1848.
Lucas, Pascual.....	D. José Muñoz.....	Mitad tierra.	"	1 fanega 3 celemines	id.	Herencia.	12 Setiembre 1850.-367, 1.
Loranca, D. Librada..	D. Miguel Muñoz.....	Era.	"	Mitad.	No expresa la cabida.	id.	Idem.
Lucas María.....	Miguel de Lucas.....	Vina.	El Prado.	"	No consta el sitio.	Venta.	9 Abril 1854.-56, 2.
Lucas, Bonifacio....	Idem.....	Tierra.	"	1 fanega 2 olivos.	No expresa la cabida.	Herencia.	2 Julio 1855.-86.
Lucas, Guernersin..	Idem.....	Cuarta parte id.	Camaloche.	"	No consta el sitio.	id.	Idem.
Lucas, Trinidad....	Idem.....	Id. viña.	Valde Carrascoso.	"	No expresa la cabida.	Herencia.	2 Julio 1855.-86.
Lucas, Pascual....	Vicente Ortega.....	Id. tierra.	Camaloche.	"	id.	id.	Idem.
Lamparero, D. Bernar-	nino.....	Id. viña.	Valde Carrascoso.	"	id.	id.	Idem.
Lamparero, Eustasio.	Angel Lamparero ..	Id. tierra.	Camaloche.	"	id.	id.	Idem.
Lamparero, Pedro....	Su padre.....	Id. viña.	Valde Carrascoso.	"	id.	id.	Idem.
Lamparero, Bernar-	dina.....	Id. viña.	Camaloche.	"	id.	id.	Idem.
Munilla, Esteban....	Maria Cruz Cuadrado.	Olivar.	Olivar.	"	21 pies una fanega.	Venta.	12 Enero 1856.-120,
Marlasca, Felipe....	Matias Romera....	Huerto.	"	3 fanegas y árboles.	id.	id.	7 Abril 1860.-37, 3.
Ortega, Baldomero ..	Vicenta Casado.....	Mitad Arrenal.	"	1 fanega.	id.	Herencia.	6 Setiembre id. 68.
"	"	Tierra.	Prado de Orantes.	"	No expresa la cabida.	id.	Idem.
Ortega, Fernando....	Alfonso García.....	Mitad era.	"	8 celemines.	No consta el sitio.	Venta.	6 Diciembre.-1846.
Ortega, Fernando....	Idem.....	Id. tierra.	Val Carrascoso.	"	No expresa la cabida.	Herencia.	22 Abril 1854.-69, 2.
Ortega, Guillermo....	Petra Minguez.....	Tierra.	"	1 fanega.	id.	id.	28 Noviembre 1857.-14, 3.
Ortega, Jesus.....	Idem.....	Cocedero y bodega.	"	1 fanega 14 olivos.	No consta el sitio.	Venta.	9 Enero 1856.-23, 2.
Pedro, Victoria.....	Victoria de Agustin..	Casa.	"	Parte.	id.	Herencia.	9 Noviembre 1857.-37,
Pedro, Ana.....	Idem.....	Tinado.	"	"	id.	id.	29 Setiembre 1850.-412, 1.
Pardo, Josefa Juliana	Mariana Lopez.....	Vina.	La Calleja.	"	No expresa la cabida.	Herencia.	Idem.
Pedro, Carlos.....	Anselma Valderas..	Id.	"	"	id.	id.	Idem.
Idem.....	Agustín Carrasco..	Era.	"	4 celemines.	No consta el sitio.	Cesion.	22 Enero 1856.-140, 2.
Perez, Rosa.....	Maria Polo.....	id.	"	"	id.	Herencia.	4 Setiembre 1860.-65, 3.
Perez, Ecquiel....	Idem.....	id.	"	"	id.	id.	Idem.
Romera, Matias....	Hilario Ortega.....	Tierra.	La Bragadera.	"	No expresa la cabida.	Herencia.	25 Marzo 1860.-40, 2.
Rodrigálvarez, Ro-	Ramón Cepero.....	id.	Los Albillares.	"	id.	id.	Idem.
Rodrigálvarez, Ro-	Manuela.....	Idem.....	"	1 fanega y ½ peon.	No consta el sitio.	Venta.	12 Setiembre 1850.-375, 1.
Rodrigálvarez, Ro-	Maria de Pedro.....	Parte tierra.	"	Parte.	id.	id.	Idem.
Rodrigálvarez, Ro-	Eusebio.....	Idem.....	"	"	id.	Herencia.	Idem.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	Mitad vina.	San Roque.	"	No consta el sitio.	Venta.	18 Diciembre 1855.-98.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	id.	La Garzona.	"	No expresa la cabida.	Herencia.	17 Enero 1856.-132,
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	Tierra.	Cerro la Cabaña.	"	id.	id.	14 Junio 1862.-107, 3.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	id.	Los Aguachales.	"	No consta el sitio.	Herencia.	Id. 177.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	Vina.	Encima del cami-	"	No consta el sitio ni la cabida.	Venta.	20 Noviembre 1848.-342, 1.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	no.	no.	"	id.	id.	19 Febrero 1859.-28, 3.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	id.	Aguaderas.	"	No consta el sitio ni la cabida.	Herencia.	25 Julio 1860.-46.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	id.	"	"	id.	id.	Idem.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	Mitad tierra.	La Caracha.	"	No expresa la cabida.	Venta.	Id. 47.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	Idem.....	"	6 celemines.	No consta el sitio.	Herencia.	Idem.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	Mitad tierra.	"	1 fanega 6 celemines.	id.	id.	Idem.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	Tercera parte olivar.	Castillejo.	"	No expresa la cabida.	Venta.	Idem.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	Cuarta parte tierra.	Prado del Peral.	"	id.	Herencia.	Idem.
Rodrigálvarez, Ro-	Idem.....	Tierra.	Bajo Valdefacuera	"	id.	id.	Idem.

Adquirente.	Trasferente.	Naturaleza de la finca.	Situación.	Cabida.	Defecto de que adolecen.	Objeto del contrato.	Fecha, fólio y libro de la inscripción.
Modrigálvez, María.....	Idem.....	Mitad tierra.	Saz Gordo.	No expresa la cabida.		Herencia.	25 Julio 1800.-48.0 id. 1
Rodrigálvez, Ventura.....	Idem.....	Parte viña.	Cavabiérga.	id.		id.	25 id. id. -49.
Rodrigálvez, Francisco.....	Polonia Rosel.....	Mitad tierra.	Entrada Val de Castejon.			id.	25 id. id. -49.
Rodrigálvez, Doña Julianita.....	Don Manuel María Tobia.....	Id. viña.	Aguachares.			id.	6 Setiembre id. -70.
Romera, Matías.....	Antonia Ayuso.....	Id. tierra.	"	2 fanegas 6 celemines.	No consta el sitio.	id.	Idem.
Torrijano, D. Rafael.....	Patricio Torrijano.....	id.	"	"	No consta el sitio ni la cabida.	id.	Idem.
Valladolid, Julian.....	Félix Valladolid.....	Parte de viña.	San Pedro.	"	No consta la cabida.	id.	Idem.
Valladolid Anastasio. Idem.....	"	id. era.	"	8 celemines.	No expresa el sitio.	id.	Idem.
Valentin Pío.....	Su madre.....	Tierra.	"			Venta.	1. Abril 1861.-93.
Ortega, Jacinta.....	Félix Lúcas.....	Corral y pajar.	"			id.	23 Marzo 1850.-173.
Basanta, Don José María.....	Maria Antonia Meneses.....	Viña.	La Calleja.			id.	27 Setiembre 1858.-27.3.
Idem.....	Nicolás Estebez.....	Mitad tierra.	Callejon del Meson			id.	16 Marzo 1861.-89.
Garrasco, Cipriano.....	Diego Garrasco.....	id.	Barranco del Agua			id.	Id. -90.
Garrasco, Braulio.....	Idem.....	Parte de viña.	Val de Castejon.			id.	Idem.
García Relaño, Manuel.....	Atanasia Martínez.....	Tierra.	Barranco Herrera.			id.	Idem.
García, Manuel.....	Manuel Lopez.....	Cocedero y pajar.	"	Mitad.	No consta el sitio.	id.	4 Agosto 1851.-2.2.
El mismo.....	Matías García.....	Viña.	"	4 peones, 20 olivos.	id.	id.	26 Diciembre 1862.-145, 3.
Higés, Fermina.....	Angela Hernando.....						
López, Romualdo.....	D. Camilo García.....						
López, Julianita.....	Eustaquio López.....						
Leonor, Antonia.....	Francisco Martínez.....						
López, Eustaquio.....	Francisco Carrasco.....						
Martínez, Víctor.....	Gregorio Martínez.....						
Martínez, Ceferino.....	Idem.....						
Martínez, Eugenia.....	Idem.....						
Martínez, Elías.....	Antonio Martínez.....						
Martínez, María.....	Miguel Martínez.....						
Martínez, Manuel.....	Fernando Ortega.....						
El mismo.....	Atanasia Martínez.....						
Sanz, Patricia.....	Maria Ruño.....						
Sanz, Patricia.....	Juan Torremocha.....						
Torremocha, María.....	Angela Hernando.....						
Aqua, Felipe.....	D. Josefa Martínez.....	Tierra.	Camino Balconete		No expresa la cabida.	Venta.	10 de Febrero 1842.
"	"	id.	Peña Raimundo.		id.	id.	Idem.
"	"	id.	Carayelamos.		id.	id.	Idem.
"	"	id.	Cañada de Moya.		id.	id.	Idem.
"	"	id.	Valecillo.		id.	id.	Idem.
El mismo.....	Marco Skerret.....	Quinta parte huerta.	"		No expresa el sitio ni la cabida.	Herencia.	6 Agosto 1848.
Adalia, Telesfora.....	Celedonia Heredero.....	Cuarta parte olivar.	El del Cura.		No consta la cabida.	id.	17 Julio 1860.-123, 2.
Ayllón, Catalina.....	Casimiro Ayllón.....	Sesta parte viña.	Comorales.	6 celemines.	No expresa el sitio.	id.	Idem.
Ayllón, Aquilina.....	Idem.....	Era.	"	2 id.	id.	id.	25 id. id. -130.
Ayllón, María.....	Idem.....	Tierra.	"	3 id.	id.	id.	Id. -131.
Aqua, Braulia.....	Quiterio Agua.....	Era.	"	4 id.	id.	id.	Id. -132.
Aqua, Melchora.....	Valentina Martínez.....	Tierra.	Lastra.		No consta la cabida.	id.	Id. -133.
Aqua, Braulia.....	Idem.....	Era.	"	2 celemines.	No expresa el sitio.	id.	Id. -134.
Ayllón, Marcos.....	Pedro Ayllón.....	Parte tierra.	"	6 id.	id.	id.	Idem.
Agua, Melchora.....	Quiteria Agua.....	Era.	Medería.	"	No expresa la cabida.	id.	Idem.
Adalia, Telesfora.....	Celedonia Heredero.....	Era.	Molino Zumaque.	3 celemines.	No consta el sitio.	id.	Idem.
Berlinches, Crispulo Lino Berlinches.....	Mariano Benito.....	Casa y bodega.	El Soto.	4 id.	id.	id.	8 Setiembre id. -159.
Benito, Sotero.....	Mariano Benito.....	Parte viña.	id.		No expresa la cabida.	id.	Idem.
Benito, Florentino.....	Idem.....	Corral.	Barranco Hondo.	Quinta parte.	No consta el sitio.	id.	17 Julio id. -153, 1.
Colmenero, Florentina.....	Victoriano Martínez.....	Casa y bodega.	"	1 celemin.	id.	id.	25 Julio 1860.-133, 2.
Colmenero, Librada.....	Maria Caraval.....	Tierra.	"	"	No expresa la cabida.	id.	8 Setiembre id. -164.
Contera, Faustino.....	Jacoba Sanz.....	Parte viña.	El Soto.	"	id.	id.	Id. -165.
Escudero, D. Ramón Citemente Escudero.....	"	id.	"	"			
Fernandez, Andres José.....	La Nacion.....	Viña.	Tripolin.	130 vides.	No consta el sitio.	Venta.	24 Mayo 1840.
Garcia, Pascuala.....	Francisca Diego.....	Tierra.	"	2 fanegas.	id.	Herencia.	23 Marzo 1850.-310, 1.
Gutierrez, Santos.....	Leon Gutierrez.....	id.	"	6 celemines.	id.	id.	26 Enero 1851.-326.
Gutierrez, Candida.....	Idem.....	Tierra.	"	"	No expresa la cabida.	id.	23 Setiembre 1858.-392.
Gutierrez, Juan.....	Idem.....	id.	Val.	"	No consta el sitio ni la cabida.	id.	16 Setiembre 1830.-318.
Gutierrez, Felipe.....	Idem.....	Octava parte viña.	Gerrillo Redondo.	1 fanega.	No expresa la cabida.	id.	2 Junio 1849.-298, 1.
Garcia, Manuela.....	Fidel Garcia.....	Tierra.	Cabeza de Hierro.	"	No consta el sitio.	id.	Idem.
Garcia, Fernando.....	Idem.....	id.	El Val.	"	No expresa la cabida.	id.	25 Julio 1860.-123, 2.
Jimenez, Clementa.....	Su padre.....	Zumacar.	Puente del Caz.	"	No expresa el sitio ni la cabida.	id.	Id. -126.
Garcia Agua, Ruperta Polonia Agua.....	"	Viña.	"	200 vides 31 olivos.	No consta el sitio.	id.	Id. -127.
Garcia Agua, Mariano Idem.....	"	Tierra.	"	1 fanega 6 celemines	id.	id.	Id. -128.
Garcia, D. Fernando Justo Garcia.....	"	id.	"	" y olivos.	id.	id.	Idem.
Gutierrez, Santos.....	Leon Gutierrez.....	Parte era.	Lastras.	1 fanega 6 celemines	id.	id.	Id. -142.
"	"	id.	Senda la Hoya.	6 celemines y tallos.	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Camino Viejo.	"	No expresa la cabida.	id.	Idem.
"	"	Parte era.	"	2 celemines.	No consta el sitio.	id.	Id. -143.
"	"	Tierra.	Cruz de Juan Rey.	"	No expresa la cabida.	id.	Id. -144.
"	"	Casa.	"	Cuarto parte.	No consta el sitio.	id.	Id. -153.